



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Derio

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Derio para el año.

En virtud de las facultades conferidas, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Derio, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo (81/8/2023-7):

ACUERDO:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Derio para el año 2023, e incorporar dos plazas pertenecientes a la OPE 2019 sin ejecutar, con el siguiente detalle:

1. Una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa (8), grupo C1, Nivel de destino 22, con perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.
2. Una plaza de Arquitecto, perteneciente a la Administración Especial, subescala Técnica Superior, Arquitecto (33), grupo A1, nivel de destino 26, con perfil lingüístico 3 vencido a fecha 29 de enero de 2019.
3. Una plaza perteneciente a la Administración Especial, Subescala servicios especiales, Operario (23), grupo AP, nivel de destino 16, con perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad vencida.

Segundo: Publicar la Oferta de Empleo Público en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Derio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano administrativo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Derio, a 1 de marzo de 2023.—El Secretario